



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba,

18 SET 2015

VISTO:

La Resolución Decanal N° 231/2014 por la cual se concede licencia estudiantil a la alumna Dalila Andrea URREA, Legajo N° 200041492;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Artículo N° 2 de la Resolución Decanal N° 231/2014 se modifican los vencimientos de las regularidades vigentes obtenidas por la alumna antes de la solicitud de licencia;

Que la Ordenanza Decanal N° 230/80 en su Art. 6 inc. c) establece que para aquellos alumnos en condiciones de inscribirse en los Turnos Especiales, el vencimiento de la regularidad se prorrogará hasta el Turno Especial inmediato posterior;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE.

Art. 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución Decanal N° 231/2014, modificando el vencimiento de la regularidad de la materia Ejercicio Profesional, tal cual se detalla a continuación:

- Ejercicio Profesional (028)

30/10/2015

Art. 2°.- Comuníquese al Área de Enseñanza y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1067

Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas